



MENDOZA, 31 MAY 2019

VISTO:

El pedido de equivalencia externa “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en EXP-CUY: 3209/2019, por la señorita Nahir Amira MANRIQUE, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Comisión Especial, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Nahir Amira MANRIQUE (Legajo 10721), equivalencia externa “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, aprobada como Alumna Vocacional, en la carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

MATERIA ACREDITADA

Carrera de Arquitectura

Carrera de Origen

. TALLER DE GRÁFICA EXPERIMENTAL por
(ELECTIVA)

Materias aprobadas en la
Facultad de Artes y Diseño –
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 241 / 19